



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1631-2017

BITÁCORA: 20/G3-0040/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.B.C. DE SANTIAGO HUAXOLO TIPAC

DOMICILIO CONOCIDO S/N SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, SAN ANTONIO HUI TEPEC, OAXACA

SAN ANTONIO HUI TEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1459-2017 de fecha 14 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Santiago Huaxolotipac, San Antonio Huitepec, E-20-108-SAN-003/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 120.802 Metros cúbicos	10	13	22	17917702	17917711
Santiago Huaxolotipac, San Antonio Huitepec, E-20-108-SAN-003/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.100 Metros cúbicos	3	23	25	17917712	17917714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA, CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.21/2001

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

